



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2011-00003-00

En atención al informe secretarial que antecede, previo a continuar con el trámite del proceso, por secretaria remítase comunicación a la dirección electrónica yolifuerte@gmail.com de la curadora *ad litem*, enterándole lo resuelto en auto de fecha 17 de marzo de 2021, además que deberá declarar si acepta o repudia la asignación que se le pueda haber deferido a su representado, así mismo, para que manifieste si la acepta pura y simplemente o con beneficio de inventario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 488 del Código General del Proceso, en concordancia con los incisos 1º y 2º del artículo 492 *ibídem*.

Secretaría, controle el término e 20 días establecido en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>032</u> de hoy <u>11 DE MAYO 2021</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105db94ce329dc100526b3277dd6875ad39ae880115a8912d80df60ffba7dfad**

Documento generado en 07/05/2021 08:42:26 AM